



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**C. ALBA LUZ FLORES BORBÓN
P R E S E N T E.-**

En Hermosillo, Sonora, el día diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, el C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las ocho horas con nueve minutos, se publicó en estrados de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil; anexo copia simple del acuerdo dictado dentro del Expediente: IEE/PSVPG-01/2022, de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, constante de una (01) fojas útiles, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos de este Instituto, a su vez se incluye la totalidad de las constancias que integran el mencionado expediente mismas que se encuentran fijados en los estrados físicos de este Instituto. Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

ATENTAMENTE



GUSTAVO CASTRO OLVERA

OFICIAL NOTIFICADOR

**DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**





CUENTA.- Se da cuenta con Acta Circunstanciada de Oficialía Electoral, recibida en esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en fecha catorce de septiembre del presente año. **CONSTE.-**

AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-

VISTA el Acta Circunstanciada de Oficialía Electoral, firmada por el Licenciado Jesús Oswaldo Bustamante Monge, se le tiene dando fe de las publicaciones realizadas el día quince de febrero de dos mil veintiuno en el portal de Facebook "Sisaño News", en los términos solicitados por el Tribunal Estatal Electoral de Sonora. Se tiene por recibida la referida acta y se ordena agregarla al expediente en el que se actúa.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Estatal Electoral de Sonora, se ordena al personal de esta Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, que practique las notificaciones necesarias, de conformidad con los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y 32 del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Se solicita apoyo de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, en colaboración con el cumplimiento a lo ordenado en este auto, e instruya al personal de la Unidad de Notificadores de este Instituto para que practiquen las notificaciones necesarias, de conformidad con los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y 32 del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA.


OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

ESTRADOS.- Se ordena publicar en estrados físicos y electrónicos por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede. **Conste.-**



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las ocho horas con nueve minutos del día diecinueve de septiembre del año dos mil veintidós, se publicó por estrados físicos y electrónicos de este Instituto, cédula de notificación; del acuerdo dictado dentro del Expediente: IEE/PSVPG-01/2022, de fecha catorce de septiembre de dos mil veintidós, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos, por lo que a las ocho horas con diez minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil veintidós se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE



GUSTAVO CASTRO OLVERA

OFICIAL NOTIFICADOR

**DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

